

AVISO DE NOTIFICACIÓN

03/Jun/2026

null, en cumplimiento al Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, informa al peticionario que procede a realizar la notificación mediante aviso, entregando copia íntegra de la respuesta PAC-DR-26-2-407187 que emitió el día 19/May/2026 para resolver el PQR interpuesto, toda vez que no acudió a nuestras oficinas de servicio al cliente para notificarse personalmente dentro de los cinco días siguientes al envío de la citación.

No. PQR:	407187
Fecha de	27/Abr/2026
Contrato:	-15 / null
Usuario que Reporta:	DONOBAN BARRIOS CAÑATE
Dirección de	junnioirpajaro@yahoo.com

Se informa que Contra la presente decisión no procede recurso alguno, toda vez que se trata de un acto de carácter informativo y de mero trámite, de conformidad con el Artículo 75 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y al no encontrarse su solicitud enmarcada dentro de los causales establecidas en el artículo 154 de la ley 142 de 1994.

La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

Anachang

Ana María Chacón
Coordinador de Servicio al Cliente
null

Nombre de quien recibe: _____

Fecha de Recibido: _____

Cartagena, 19 de mayo de 2026
PAC-DR-26-2-407187

Señor:
DONOBAN BARRIOS CAÑATE
junnioirpajaro@yahoo.com

Asunto: Respuesta petición No. 407187 del 27/abr/2026

Respetado Señor Barrios Cañate

PACARIBE S.A.S. E.S.P. dentro del término legal establecido por la Ley 142 de 1994, da respuesta a su petición por otros daños a terceros, recibida mediante ESCRITO el día 27/abr/2026, para el predio ubicado en la Barrio el recreo en los siguientes términos:

CONTENIDO DE LA SOLICITUD

El peticionario solicita de manera respetuosa información detallada y el amparo de cobertura civil respecto al siniestro vial ocurrido el pasado 19 de abril de 2026, aproximadamente a las 01:50 a.m., sobre la Carretera Troncal de Occidente a la altura del barrio El Recreo. Manifiesta que en dicho accidente se vio involucrado un vehículo de carga pesada operado por esta compañía y la motocicleta de placas MDG-67E en la cual él se movilizaba, resultando con lesiones de gravedad que derivaron en la amputación de su extremidad inferior derecha. Expresa que requiere los datos institucionales con el único propósito de radicar de manera formal la reclamación por daños a terceros ante la compañía aseguradora que expidió la Póliza Todo Riesgo del automotor de la empresa.

ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES DE LA EMPRESA

PACARIBE S.A.S. E.S.P. lamenta profundamente el siniestro vial acaecido y las severas afectaciones físicas derivadas del mismo. Consecuente con sus políticas de responsabilidad civil, transparencia institucional y atención a víctimas, la Dirección Jurídica y el área de Gestión del Riesgo de la organización procedieron a realizar el cruce técnico de la novedad y la activación de las coberturas vigentes, determinando lo siguiente:


Una vez recopilados los informes de las autoridades de tránsito correspondientes y el reporte interno de la tripulación operativa, la empresa procedió a formalizar el reporte del siniestro ante su aseguradora aliada.

Para los fines pertinentes de su reclamación de indemnización por daños, perjuicios y gastos médicos amparados, se le informa oficialmente que la respectiva diligencia de apertura de caso fue radicada ante la compañía SEGUROS BOLÍVAR, bajo el número de póliza global 4784917.

Con los datos suministrados en este acto administrativo (Aseguradora: Seguros Bolívar / Póliza N° 4784917), usted, su apoderado legal o los beneficiarios directos se encuentran plenamente facultados para radicar el expediente de reclamación formal, adjuntando la historia clínica, el croquis de tránsito (IPAT) y demás soportes que consideren necesarios para que el equipo de ajustadores de la aseguradora evalúe y liquide el caso conforme a la ley.

De esta manera esperamos haber atendido su solicitud. Finalmente lo invitamos a contactarnos ingresando a nuestro portal corporativo <https://www.pacaribe.com/> donde encontrará la Zona de Servicio al Cliente, a través del cual podrá registrar su petición, queja, reclamo y/o recurso, o si lo prefiere también podrá dirigirla al correo soluciones.cartera@pacaribe.com, presentarla a través de nuestras líneas de atención 3162410712 o de manera presencial en nuestras oficinas ubicadas en Los Alpes Transversal 73 No. 31i – 140, Cartagena de Indias, Bolívar en el horario de Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:00 p.m. Jornada Continua.

Cordialmente,



ANA MARÍA CHACÓN
Coordinador de Servicio al Cliente
PACARIBE S.A.S. E.S.P.
Proyectó: Ana María Chacón.